

Código:GE-FR-013
Vigente a partir de: 16/10/2024
Versión: 1



INFORME EJECUTIVO

DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO

A MARZO 31 DE 2025

Fecha: 04 Junio de 2025



INFORME “DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO”

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN3
1. OBJETIVO4
2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....	.4
3. CRITERIOS.....	.4
4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO4
4.1. Apropiación inicial de ingreso.5
4.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos.5
4.2. Apropiación inicial gasto.....	.6
4.2.1. Presupuesto Asignado Desagregado.6
4.2.2. Ejecución Presupuestal De Gastos Vigencia Actual.7
4.2.3. Ejecución reserva presupuestal 2024 a corte 31 de marzo de 2025.....	.9
1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10

INDICE DE TABLAS

TABLA 1: APROPIACIÓN INICIAL DEL INGRESO5
TABLA 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESO5
TABLA 3: INGRESOS RECAUDADOS.....	<i>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</i>
TABLA 4: RECAUDO PROCESO DE CRÉDITO VIGENCIA 2024.....	<i>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</i>
TABLA 5: INFORMACIÓN PRESUPUESTAL6
TABLA 6: RESOLUCIONES DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<i>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</i>
TABLA 7: MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE COMPRAS	<i>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</i>
TABLA 8: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 27 MARZO 20247

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: METAS Y COMPROMISOS GSED.....	.8
GRÁFICO 2: GASTOS DE INVERSIÓN, APROPIACIÓN, COMPROMISOS Y OBLIGACIONES.....	<i>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</i>
GRÁFICO 3: EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL 2024.....	.9



INFORME “DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO”

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y las normas aplicables en materia presupuestal.

En el informe de seguimiento se verificaron los movimientos presupuestales del primer trimestre de la vigencia 2025, conforme a los procedimientos establecidos en la cadena presupuestal y la normativa vigente en cuanto a la apropiación, liquidación, ingresos presupuestales, modificaciones, acuerdos, disponibilidad presupuestal, compromisos, obligaciones, el Plan Anual de Adquisiciones y otros aspectos del presupuesto y disposiciones de la Ley para la vigencia actual.

Este seguimiento se realizó con el objetivo de contribuir al mejoramiento continuo y al logro de resultados, verificando la gestión del riesgo, considerando que el proceso es determinante para el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de la entidad.

La afectación del presupuesto constituye un procedimiento de ejecución presupuestal llevado a cabo por los órganos que forman parte del PGN, en virtud de la autonomía presupuestal otorgada por la Constitución Política y la ley. Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales debe contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se pretende adquirir. Este documento afecta el presupuesto provisionalmente hasta tanto se perfeccione el acto que respalda el compromiso y se efectúe el correspondiente registro presupuestal.

Una vez culminado el proceso administrativo se perfecciona el compromiso asignando el registro presupuestal, que garantiza que los recursos con él financiados no serán utilizados para ningún otro fin; este debe indicar claramente el valor y el plazo en que se recibirán las prestaciones a las que haya lugar.

Se entiende por obligación exigible de pago el monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento –total o parcial– de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago.

Así mismo, el pago es el acto mediante el cual, la entidad pública, una vez verificados los requisitos previstos en el respectivo acto administrativo o en el contrato, teniendo en cuenta el reconocimiento de la obligación y la autorización de pago efectuada por el funcionario competente, liquidadas las deducciones de ley o las contractuales (tales como amortización de anticipos y otras) y verificado el saldo en bancos, desembolsa al beneficiario el monto de la obligación.



INFORME “DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO”

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y análisis de la ejecución presupuestal de la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2025, con el fin de verificar su correspondencia con la programación financiera establecida, identificar desviaciones relevantes y formular recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión del gasto y la toma de decisiones institucional.

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente informe comprende el seguimiento general a la ejecución presupuestal de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025, correspondiente al primer trimestre de la presente vigencia fiscal.

La revisión tuvo un enfoque preventivo y estuvo orientada a observar el comportamiento general de la ejecución presupuestal, con base en la información reportada por la Oficina de Presupuesto.

3. CRITERIOS

- Constitución Política 1991.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional”.
- Ley N° 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto N° 1068 de 2015 “Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”.
- Resolución 0042 de 2019, “Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.
- Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”
- Resolución 00001 del 01 de enero de 2025 “Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento y gastos de inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025”.

4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno verificó la apropiación del presupuesto general para la vigencia 2025, el cual está constituido por el presupuesto de rentas, los recursos de capital y gastos con recursos propios.

El seguimiento incluyó:

- Verificación del nivel de ejecución presupuestal a nivel global e institucional.
- Revisión de la consistencia entre los valores apropiados, comprometidos y ejecutados.
- Identificación de rubros con baja ejecución relativa y análisis preliminar de posibles causas.
- Emisión de observaciones y recomendaciones generales con fines de mejora.



INFORME “DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO”

4.1. Apropiación inicial de ingreso.

Acorde con lo dispuesto en el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el Fondo Rotatorio de la Policía debe recaudar para la vigencia 2025, por concepto de ingresos, la suma de \$312.438.235.351,00

Tabla 1: Apropiación Inicial del Ingreso

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	312.438.235.351,00
INGRESOS CORRIENTES	198.654.235.351,00
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	6.990.000.000,00
VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	1.412.825.262,33
PRENDAS DE VESTIR	1.394.293.684,33
SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	278.858.736,87
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	207.200.609,89
OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.696.821.706,25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES – RECURSOS DE TERCEROS	191.664.235.351,00
RECURSOS DE CAPITAL	113.784.000.000,00
RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	23.840.000.000,00
RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	89.873.000.000,00
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	71.000.000,00

4.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos.

A continuación, se detalla la variación de los ingresos entre el presupuesto apropiado y el recaudo acumulado con corte 31 de marzo del presente año.

Tabla 2: Ejecución presupuestal de Ingreso

NIVEL DESAGREGADO		DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	% DE RECAUDO
3		RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	312.438.235.351,00	44.553.751.447,28	14,26%
3	1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	312.438.235.351,00	44.553.751.447,28	14,26%
3	1	INGRESOS CORRIENTES	198.654.235.351,00	31.435.314.154,16	15,82%
3	1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	198.654.235.351,00	31.435.314.154,16	15,82%
3	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.990.000.000,00	150.000,00	0,00%
3	1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.664.235.351,00	31.435.164.154,16	16,40%
3	1	RECURSOS DE CAPITAL	113.784.000.000,00	13.118.437.293,12	11,53%
3	1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	23.840.000.000,00	5.845.314.396,12	24,52%



INFORME “DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

3	1	1	2	9	RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	89.873.000.000,00	7.272.992.897,00	8,09%
3	1	1	2	1 3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	71.000.000,00	130.000,00	0,18%

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Presupuesto y contrastada con la información obtenida del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), a 31 de marzo de 2025 el recaudo total de los ingresos del Fondo Rotatorio de la Policía ascendió a \$44.553.751.447,28 lo que representa el 14,26% del total de los ingresos presupuestados para la vigencia fiscal en curso.

Dado que no se cuenta con una línea base definida respecto a los niveles de ejecución esperados para el período analizado, se adoptó como criterio de referencia una ejecución lineal del presupuesto, proporcional al tiempo transcurrido, correspondiente al 25,00% del primer cuarto del año. Al comparar este valor de referencia con el porcentaje efectivamente recaudado (14,26%), se evidencia una desviación negativa de 10,74 puntos porcentuales.

Pese a dicha desviación, se considera que el comportamiento del recaudo es satisfactorio, en la medida en que no se han presentado alertas significativas en la gestión de ingresos, y el comportamiento observado responde a la estacionalidad natural del flujo de recursos, propia de la dinámica presupuestal del Fondo Rotatorio.

4.2. Apropiación inicial gasto.

Conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, al Fondo Rotatorio de la Policía le fue asignado un presupuesto inicial por valor de \$312.438.235.351,00, correspondiente al marco fiscal autorizado por el Gobierno Nacional.

Para efectos de operativizar y administrar adecuadamente los recursos asignados, esta apropiación fue desagregada mediante la Resolución 00001 del 1 de enero de 2025, “Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento y gastos de inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025”.

La distribución de los recursos presupuestales se efectuó de la siguiente manera:

4.2.1. Presupuesto Asignado Desagregado.

Tabla 3: Información Presupuestal

FUNCIONAMIENTO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
	GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.888.000.000,00
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.923.000.000,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.693.000.000,00



INFORME “DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 201.676.000.000,00
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 85.468.000.000,00
	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 313.000.000,00
	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 2.201.000.000,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 307.162.000.000,00
INVERSIÓN	ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL - "INFRAESTRUCTURA"	\$ 86.235.351,00
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL - "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"	\$ 5.190.000.000,00
TOTAL INVERSIÓN		\$ 5.276.235.351,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 312.438.235.351,00

El presupuesto total de gastos asignado para la vigencia 2025 presenta una disminución del 12,91% en comparación con el presupuesto aprobado para la vigencia 2024, el cual ascendió a \$358.734.000.000. Esta reducción refleja un ajuste significativo en los recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para la vigencia 2025 del total del presupuesto asignado, el 98,31% corresponde a gastos de funcionamiento, mientras que solo el 1,69% está destinado a gastos de inversión, lo que limita de manera considerable la capacidad de la entidad para desarrollar nuevos proyectos o fortalecer iniciativas estratégicas. Esta distribución presupuestal evidencia una alta concentración en el sostenimiento operativo, dejando poco margen para el crecimiento institucional o la implementación de mejoras estructurales.

La información reportada por el Grupo de Presupuesto se verificó aleatoriamente en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación)

4.2.2. Ejecución Presupuestal De Gastos Vigencia Actual.

Tabla 4: Ejecución presupuestal primer trimestres de 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO PRESUPUESTO								
CIFRAS EN PESOS		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE MARZO DE 2025						
CUENTA		APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	% COM	OBLIGACIONES	% EJC	PAGOS	% EJC
GASTOS DE PERSONAL	11.888.000.000	1.327.372.101	11,17%	1.317.673.066	11,08%	1.301.312.166	10,95%	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.923.000.000	618.816.627	15,77%	72.491.804	1,85%	59.756.368	1,52%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.693.000.000	26.309.021	1,55%	25.771.850	1,52%	25.771.850	1,52%	



INFORME "DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO"

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

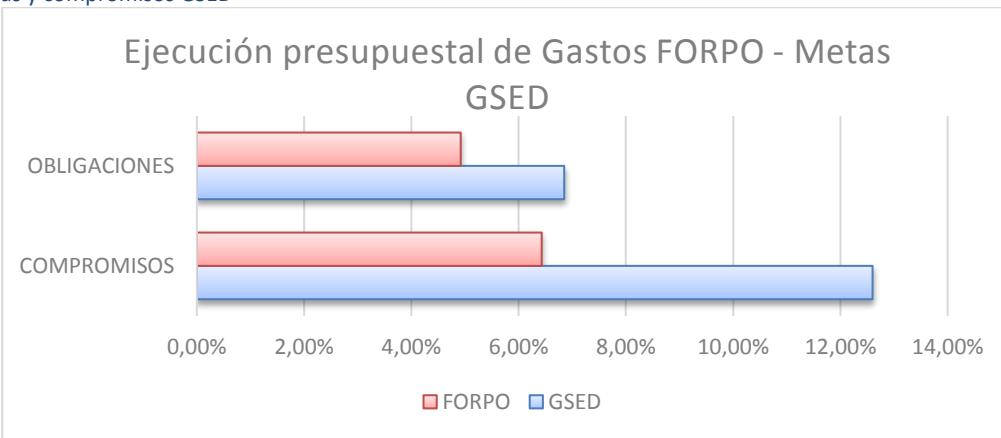
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	201.676.000.000	6.708.090.519	3,33%	2.641.680.174	1,31%	2.629.455.175	1,30%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	85.468.000.000	10.575.566.028	12,37%	10.574.797.008	12,37%	10.513.775.288	12,30%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	313.000.000	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.201.000.000	491.129.612	22,31%	491.072.688	22,31%	491.072.688	22,31%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	307.162.000.000	19.747.283.908	6,43%	15.123.486.590	4,92%	15.021.143.536	4,89%
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL - "INFRAESTRUCTURA"	86.235.351	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL - "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"	5.190.000.000	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	5.276.235.351	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL GASTOS	312.438.235.351	19.747.283.908	6,32%	15.123.486.590	4,84%	15.021.143.536	4,81%

Se evidenció que la entidad a 31 de marzo del 2025, comprometió el 6,43% del total de gastos de funcionamiento, 0,00% de los gastos de inversión. Se efectuaron obligaciones y pagos correspondientes al 4,89% y 0,00% respectivamente.

Tabla 5 Ejecución presupuestal de ingresos FORPO en relación e metas trazadas por el GSED

	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
GSED	12,60%	6,85%
FORPO	6,43%	4,92%

Gráfico 1: Metas y compromisos GSED





INFORME “DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO”

De acuerdo con las metas establecidas por el GSED, la entidad presenta una desviación negativa en los compromisos del 6.17%; a su vez las obligaciones reflejan una variación del 1.93%, lo anterior da cuenta la baja ejecución que ha presentado la entidad en el primer trimestre del 2025.

En referente a los gastos de inversión, en lo corrido del primer trimestre de la vigencia 2025 no se realizó ejecución presupuestal en los rubros de inversión

4.2.3.Ejecución reserva presupuestal 2024 a corte 31 de marzo de 2025.

En el marco de la gestión financiera de la entidad, el análisis detallado de la ejecución de la reserva presupuestal correspondiente a la vigencia anterior es fundamental para evaluar la eficiencia en el uso de los recursos y detectar posibles desviaciones que puedan afectar el cierre fiscal. Este estudio permite identificar áreas de mejora en los procesos administrativos y facilita la toma de decisiones oportunas para optimizar la ejecución presupuestal en periodos futuros.

Tabla 5 Ejecución presupuestal de ingresos FORPO en relación e metas trazadas por el GSED

RUBRO	RESERVA CONSTITUIDA	OBLIGADO A31 MAR 2025	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 74.004.809.471	\$ 14.827.467.863	20,04%
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 4.110.645.000	\$ 1.738.215.600	42,29%

Gráfico 2: Ejecución Reserva Presupuestal 2024



- AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**

Durante el primer trimestre se inició la ejecución de los recursos asignados a la reserva de gastos de funcionamiento. No obstante, al cierre del tercer trimestre, permanece pendiente la ejecución del 79,96% de estos recursos, lo que evidencia un rezago significativo en esta categoría. Este comportamiento podría comprometer el cumplimiento de las metas operativas si no se adoptan medidas correctivas oportunas.



INFORME “DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO”

• EJECUCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN:

La ejecución de los fondos destinados a gastos de inversión alcanzó un 42,29%, lo que representa un avance significativo en el uso de estos recursos. Este resultado sugiere un mejor desempeño en la gestión de inversiones frente a los gastos de funcionamiento, aunque todavía se requiere un esfuerzo adicional para optimizar la ejecución total del presupuesto disponible.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Ejecución de la reserva presupuestal (vigencia anterior)

Al cierre del tercer trimestre de 2025, la entidad presenta un avance limitado en la ejecución de la reserva presupuestal correspondiente a la vigencia anterior. En el componente de funcionamiento, permanece pendiente el 79,96% de los recursos, lo cual plantea un riesgo significativo frente al cierre fiscal y al cumplimiento de los compromisos operativos. En cuanto a los gastos de inversión, se registra una ejecución acumulada del 42,29%, lo que representa un nivel intermedio de avance. Sin embargo, estas situaciones reflejan un inicio lento en la gestión de proyectos estratégicos.

Recomendaciones:

- Agilizar los procesos administrativos y contractuales asociados a la reserva presupuestal, con el fin de evitar rezagos que comprometan el uso efectivo de los recursos remanentes.
- Establecer cronogramas de ejecución específicos para las reservas, diferenciados de los recursos de la vigencia actual, para facilitar su seguimiento y control.

5.2. Ejecución presupuestal vigencia 2025

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, la entidad presenta un bajo nivel de ejecución presupuestal frente a las metas definidas por el GSED. Se presenta una desviación negativa del 6,17% en los compromisos y una variación del 1,93% en obligaciones, lo que refleja limitaciones en la gestión operativa durante el inicio del año fiscal.

Cabe resaltar que no se realizó ninguna ejecución presupuestal en los rubros de inversión, lo que representa una alerta temprana sobre la posible afectación al desarrollo de proyectos estratégicos si no se adoptan medidas correctivas.

Recomendaciones:

- Reforzar la planificación y programación presupuestal del año en curso, priorizando las acciones necesarias para activar la ejecución de los recursos.
- Fortalecer los mecanismos de monitoreo presupuestal, con seguimiento mensual y alertas de desviación que permitan tomar decisiones oportunas.
- Asegurar la coordinación entre las áreas técnicas y financieras para facilitar el desarrollo de actividades que incidan en la ejecución presupuestal, especialmente en inversión.
- Reconociendo el papel clave que juega el área de contratación sobre la ejecución oportuna del



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME "DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO"

presupuesto. Es indispensable que esta dependencia asuma con mayor diligencia y responsabilidad los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando que los trámites contractuales se desarrolle con eficiencia, cumplimiento de plazos y alineación con los cronogramas de ejecución. La falta de agilidad en esta área puede representar un cuello de botella que impacta directamente el desarrollo de proyectos y el cumplimiento de las metas institucionales.

Los resultados evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación, seguimiento y control presupuestal, especialmente en el componente de funcionamiento. Se recomienda implementar acciones orientadas a agilizar los procesos administrativos y contractuales que permitan mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos disponibles.



Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez

Elaboró Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez
Revisó Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez
Aprobó Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez